



Seyé, Yucatán a 24 de Febrero de 2016.
Asunto: Respuesta a requerimiento de información

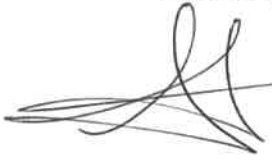
Clara Patricia Huchím Sarabia
Titular de la UMAIP
PRESENTE

En respuesta a su oficio sin número, relativo al requerimiento de información que a la letra dice: "Por este medio me permito solicitarle la documentación que se hubiera generado o modificado en el periodo comprendido de Septiembre de 2015 a Diciembre de 2015, respecto a las enajenaciones de bienes realizadas en dicho periodo, que señala el artículo 9 fracción X de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán.

Le informo que de conformidad con los artículos 61 fracción III, 153, 155, 156 y 157 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, y después de haber realizado una revisión exhaustiva en las actas de sesión de cabildo que se encuentran en esta unidad administrativa a mi cargo, se concluye que no existe información que se hubiere generado en el periodo antes señalado, toda vez que no se ha autorizado la venta o donación de algún bien mueble o inmueble propiedad del H. Ayuntamiento de Seyé, Yucatán 2015-2018.


Sin otro particular, quedo de Usted para cualquier aclaración.

Atentamente


Daniel Albarrán Salcedo Longoria

Secretario Municipal

Nombre y Firma del Titular de la UMAIP:


Clara Patricia Huchím Sarabia

Fecha de actualización de la información: 24-Febrero-2016